

Apoyo & Asociados ratifica y retira la clasificación de Institución de A de Pacífico Peruano Suiza como resultado de su absorción por Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (antes Pacífico Vida).

Comentario sin acción sobre la clasificación de riesgo

01.08.17

Apoyo & Asociados Internacionales (Apoyo y Asociados) -Lima, 01 de agosto de 2017: El comité de clasificación celebrado el día de hoy decidió ratificar y retirar la clasificación de Institución de A de Pacífico Peruano Suiza (PPS) como resultado de la absorción de la compañía por Pacífico Vida (PV) quien en adelante se denominará Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros. Asimismo, se modificó la clasificación de AA(pe) a AA+(pe) de los Bonos Subordinados emitidos por la sociedad extinguida (PPS) al ser estos asumidos por Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros en calidad de sociedad absorbente.

Apoyo y Asociados considera que las sinergias esperadas resultado del proceso de fusión producirán mayores eficiencias a nivel operativo, mayor solvencia patrimonial; y, una propuesta de valor más integrada, por lo que no considera cambios materiales en la estrategia de la Compañía y/o que las métricas de la misma puedan verse deterioradas.

Entre las mejores más resaltantes, se esperan: i) importantes indicadores de fortaleza patrimonial y un menor apalancamiento de la Compañía a partir de la mayor base de patrimonio y del menor nivel de obligaciones que aporta el negocio de seguros generales; ii) mejores indicadores técnicos en torno a una mejora del índice combinado dadas las eficiencias en el nivel de gasto administrativo; iii) un incremento en los indicadores de rentabilidad dada la consolidación de los ingresos por inversiones; y, iv) un mayor calce entre activos y pasivos, dado que la sociedad absorbida mantiene un *pool* de inmuebles que permiten calzar las operaciones de largo plazo que genera el negocio de seguros de vida. Es importante mencionar que se espera que dichas mejoras se evidencien en la medida de la maduración de la operación Pacífico Seguros. Adicionalmente, la Clasificadora resalta la adecuada diversificación del portafolio de primas y el *know how* operativo que mantiene en cada uno de los ramos en los que participa.

Para mayor información sobre el Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. se ha publicado una nota sobre la clasificación de Institución y Bonos Subordinados de Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros que se puede encontrar en el siguiente enlace: [Apoyo & Asociados ratifica la clasificación de Institución de A+ de Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. \(antes Pacífico Vida\) y modifica la clasificación de AA\(pe\) a AA+\(pe\), perspectiva Estable de los Bonos Subordinados \(antes BS de Pacífico Peruano Suiza\) como resultado del proceso de fusión por absorción de Pacífico Vida a Pacífico Peruano Suiza.](#)

Contactos:

Hugo Cussato
Director
+51-1-444-5588

Luz Chozo
Analista
+51-1-444-5588

(*) La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.aai.com.pe>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Las clasificaciones de riesgo crediticio de Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (A&A) no constituyen garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. Las clasificaciones se basan sobre la información que se obtiene directamente de los emisores, los estructuradores y otras fuentes que A&A considera confiables. A&A no audita ni verifica la veracidad de dicha información, y no se encuentra bajo la obligación de auditarla ni verificarla, como tampoco de llevar a cabo ningún tipo de investigación para determinar la veracidad o exactitud de dicha información. Si dicha información resultara contener errores o conducir de alguna manera a error, la clasificación asociada a dicha información podría no ser apropiada, y A&A no asume responsabilidad por este riesgo. No obstante, las leyes que regulan la actividad de la Clasificación de Riesgo señalan los supuestos de responsabilidad que atañen a las clasificadoras.

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada por A&A suficiente para la evaluación y emisión de una opinión de la clasificación de riesgo.

La opinión contenida en el presente informe ha sido obtenida como resultado de la aplicación rigurosa de la metodología vigente correspondiente indicada al inicio del mismo. Los informes de clasificación se actualizan periódicamente de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, y además cuando A&A lo considere oportuno.

Asimismo, A&A informa que los ingresos provenientes de la entidad clasificada por actividades complementarias representaron el 0.4% de sus ingresos totales del último año.

Limitaciones - En su análisis crediticio, A&A se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como siempre ha dejado en claro, A&A no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe, deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A, y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.